



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 300

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 326, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA LUISA CARPIO QUINA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 46009492, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 334 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **LEONIDAS TIPICIANO VIUDA DE FIGUEROA A FAVOR DE: DOMINGO OSWALDO FIGUEROA TIPICIANO**, CON FECHA 05 DE AGOSTO DE 1977, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1095 AL 1098 VUELTA, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1969 - 1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA LUISA CARPIO QUINA** CON DNI. N° 46009492, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 18 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2021 17:17:07-0500



R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=880](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880)



28070362

UN MIL NOVENTICINCO

EN QUE SE LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO, CHINCHA, TRESCIENTOS OCHENTIDCHO, PERÚ.- ANOTACION:- LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE PASE.- CHINCHA ALTA, CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.- FIRMADO:- ARTURO TOLMOS A. NOTARIO-ABOGADO.- UN SELLO NOTARIAL. CONCLUSION:- INSTRUÍDA LA OTORGANTE DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO Y LA FIRMA EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

*[Handwritten signatures and initials]*

LA FECHA EX-  
 DO PARTES Y  
 STIMONIO AL  
 TERESADO, DOY

NÚMERO	EN LA CIUDAD DE CHIN-
TRESCIENTOS TREINTICUATRO	CHA ALTA, A LOS CINCO
COMPRVENTA	DÍAS DEL MES DE AGOSTO
LEONIDAS TIPICIANO VIUDA DE FIGUEROA	DE MIL NOVECIENTOS SE-
	TENTISIETE, ANTE MÍ,
DOMINGO OSWALDO FIGUEROA TIPICIANO	ARTURO TOLMOS ALFARO,
ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETTAS NÚMERO:-	MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; E-
	LECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIEN-
	TOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIDN
	MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO; SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS:-
	DON PABLO SMLARI FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETTAS NÚME-
	ROS:- MILITAR QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y E-
	LECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS
	CINCUENTIDOS; Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUEN-

TICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS; Y DON CARLOS MODENESI TI-  
ZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR VEINTINUE-  
VE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO,  
ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIE-  
TOS SETENTITRES; Y TRIBUTARIA A NOVECIENTOS DIECISIETE MIL  
CUATROCIENTOS TREINTICINCO; AMBOS PERUANDOS, SUFRAGANTES, VECI-  
NOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, SE PRESENTAN: - DOÑA LE-  
ONIDAS TIPICIANO VIUDA DE FIGUEROA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES  
DEL HOGAR, MAYOR DE SESENTA AÑOS DE EDAD, POR LO QUE NO PRESENTA  
LIBRETA DE INSCRIPCIÓN ELECTORAL, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚ-  
MERO: SIETE N SETENTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTITRES; PROCEDE  
POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON DOMINGO OSWALDO FIGUEROA TIPICIA-  
NO, CHOFER, CASADO CON MARIA LEONOR DE RIVERA, CHOFER, CON LIBRE-  
TAS NÚMERO: - MILITAR BI-QUINIENTISEIS-CERO CERO CIENTO SESEN-  
TIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTITRES MIL  
SEISCIENTOS CATORCE Y TRIBUTARIA CERO OCHO CIENTOS CUARENTIDOS  
MIL SEISCIENTOS TRES; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AMBOS  
PERUANDOS, SUFRAGANTES, VECI-  
NOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR,  
INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZ-  
CO, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS  
PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE  
LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE  
A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO  
TRESCIENTOS DIECIOCHO, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TE-  
NOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO DOC-  
TOR ARTURO TOLMOS: - SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRI-  
TURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE,  
DOÑA LEONIDAS TIPICIANO VIUDA DE FIGUEROA, CON LIBRETA TRIBUTA-  
RIA NÚMERO SIETE N SETENTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTITRES, A  
QUIEN SE LLAMARÁ "LA VENDEDORA"; Y DE LA OTRA PARTE, DON DOMIN-





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/10/2021 17:14:13-0500



28970360

UN MIL NOVENTISEIS

GO OSWALDO FIGUEROA TIPICIANO, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERA: - LA VENDEDORA ES PROPIETARIA DE UN SOLAR UBICADO EN PROLONGACIÓN PILPA, DE ÉSTA CIUDAD, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS TREINTISIETE METROS CUADRADOS SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE), UNA ENTRADA QUE SEPARA DEL CAUCE DE PILPA, CON QUINCE METROS LINEALES; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE), PROPIEDAD DE AURELIO TIPICIANO, CON QUINCE METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), CON QUINCE METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE CABRERA; Y, POR EL RESPALDO (SUR), ACEQUIA GRANDE, CON QUINCE METROS LINEALES. - LO POSEE DESDE TIEMPO INMEMORIAL, EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, DESDE HACE MÁS DE CUARENTA AÑOS. - SEGUNDA: - POR EL PRESENTE, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUO EN FAVOR DEL COMPRADOR, UNA SECCIÓN DEL INMUEBLE A QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA ANTERIOR, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVENTISIETE METROS CUADRADOS NOVENTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES; Y TIENE SEIS METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS DE FRENTE POR QUINCE METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS DE FONDO; POR EL FRENTE (NORTE), UNA ENTRADA QUE SEPARA CAUCE DE PILPA; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE), PROPIEDAD QUE QUEDA DE LA VENDEDORA; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), PROPIEDAD DE CABRERA; Y, POR EL RESPALDO (SUR), ACEQUIA GRANDE. - EN LA VENTA SE COMPRENDE TODAS LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI

EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN,

QUEDANDO EN TODO CASO OBLIGADA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO

CONFORME A LEY.- TERCERA:- EL PRECIO DE VENTA ES DE SOLES ORO

CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTISIETE CON SESENTA CENTAVOS, A

RAZÓN DE SOLES ORO SESENTA EL METRO CUADRADO, QUE LA VENDEDORA

DECLARA HABER RECIBIDO YA, A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- CUARTA:

DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO PAGADO, Y EL VA-

LOR DEL SOLAR QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA,

POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA

FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR

ÉSTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA

OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE

GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL

Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SE PAGAN ASÍ: IMPUESTOS CINCUENTA

POR CIENTO CADA PARTE, Y DERECHOS NOTARIALES, POR CUENTA DEL

COMPRADOR; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO: LA VENDEDORA Y EL

COMPRADOR EN PROLONGACIÓN PILPA SIN NÚMERO, DE ÉSTA CIUDAD.-

SIN AGREGAR MÁS, SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, CUATRO DE JULIO

DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.- CLAUSULA ADICIONAL:- Como

CONSECUENCIA DE LA PRESENTE VENTA QUEDA DE PROPIEDAD DE LA

VENDEDORA, UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO TREINTINUEVE METROS

CUADRADOS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y

MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE), UNA ENTRADA

QUE SEPARA CAUCE DE PILPA, CON OCHO METROS LINEALES OCHENTA

CENTÍMETROS; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE), PROPIEDAD DE AURELIO

TIPICIANO, CON QUINCE METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), PROPIEDAD DE DON DOMINGO OSWALDO

FIGUEROA TIPICIANO, QUE EN LA FECHA SE VENDE POR LA PRESEN-





FIRMA  
 DIGITAL

LIBRE  
 A N° 28070358



UN MIL NOVENTISIETE.

TE ESCRITURA, CON QUINCE METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS;  
 Y, POR EL RESPALDO (SUR), CON LA ACEQUIA GRANDE, CON OCHO METROS  
 LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS. - CHINCHA, CUATRO DE JULIO DE MIL  
 NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMADO: LEONIDAS TIPICIANO. - DOMIN-  
 GO FIGUEROA T. - FIRMADO: - JOSÉ R. HUAMÁN. - UN SELLO EN QUE SE  
 LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO, CHINCHA, TRES CIENTOS OCHENTA  
 CHO, PERÚ". - PASE PREVIAMENTE A LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE  
 CONTRIBUCIONES DE ICA, POR SER VENTA DE MADRE A HIJO. - CHINCHA,  
 CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMADO: -  
 ARTURO TOLMOS A. - NOTARIO - ABOGADO. - UN SELLO NOTARIAL. - ICA,  
 QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - AL FISCALI-  
 ZADOR DE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO GRATUITO, PARA EL  
 PASE CORRESPONDIENTE. - FIRMADO: M. RODRÍGUEZ. - UN SELLO EN QUE  
 SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFICINA DEPARTA-  
 MENTAL DE ICA. - MANUEL H. RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTAL". - SE  
 CONCEDE EL PASE DE LA PRESENTE MINUTA DE COMPRA-VENTA QUE O-  
 TURGA DOÑA LEONIDAS TIPICIANO VIUDA DE FIGUEROA EN FAVOR DE  
 DON DOMINGO OSWALDO FIGUEROA TIPICIANO, POR EL PRECIO DE SO-  
 LES ORO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTISIETE CON SESENTA CENTA-  
 VOS, QUEDANDO A SALVO EL DERECHO DEL FISCO A UNA FISCALIZACIÓN  
 POSTERIOR, DE ACUERDO AL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY NÚMERO OCHO  
 MIL QUINIENTOS CUARENTI OCHO. - ICA, VEINTE DE JULIO DE MIL NOVE-  
 CIENTOS SETENTISIETE. - VISTO BUENO. - FIRMADO: M. RODRÍGUEZ. - UN  
 SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFI-  
 CINA DEPARTAMENTAL DE ICA. - MANUEL H. RODRÍGUEZ ARANA, JEFE DEPAR-  
 TAMENTAL". - FIRMADO: ABELMO ACUTJE. - UN SELLO EN QUE SE LEE:  
 "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFICINA DEPARTAMENTAL DE  
 ICA. - ABELMO ACUTJE CASTRO, AUDITOR INTERNO, TRANSFERENCIA BIENES  
 A TÍTULO GRATUITO". - INSER T O :- DECLARACIÓN JURADA Y LI-

QUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A  
TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- TIPICIA-  
NO VIUDA DE FIGUEROA, LEONIDAS.- DOMICILIO FISCAL.- CHINCHA.  
CHINCHA ALTA. PROLONGACIÓN PILPA SIN NÚMERO.- LIBRETA TRIBUTA-  
RIA: SIETE N SESENTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTITRES.- COMPRA-  
DOR.- FIGUEROA TIPICIANO DOMINGO OSWALDO.- CHINCHA. CHINCHA  
ALTA. PROLONGACIÓN PILPA SIN NÚMERO.- LIBRETA TRIBUTARIA: CERO  
OCHO CIENTOS CUARENTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE.- NATURALEZA  
DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: CINCO-  
JULIO MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.- UBICACIÓN DEL BIEN QUE  
SE TRANSFIERE: PROLONGACIÓN PILPA-CHINCHA ALTA.- PRECIO DE  
TRANSFERENCIA: SOLES ORO CINCO MIL OCHO CIENTOS SETENTISIETE  
CON SESENTA CENTAVOS.- FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO.-  
DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IM-  
PUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO  
QUINCE MIL OCHO CIENTOS VEINTIDOS.- MATERIA IMPONIBLE, SOLES  
ORO CINCO MIL OCHO CIENTOS SETENTISIETE CON SESENTA CENTAVOS.-  
TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO TRES CIENTOS CINCUEN-  
TIDOS CON SESENTIDOS CENTAVOS.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES  
ORO TRES CIENTOS CINCUENTIDOS CON SESENTIDOS CENTAVOS.- IMPUES-  
TO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO DIE-  
CISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE, SOLES ORO CINCO MIL  
OCHO CIENTOS SETENTISIETE CON SESENTA CENTAVOS.- TASA SEIS POR  
CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO TRES CIENTOS CINCUENTIDOS CON SESEN-  
TIDOS CENTAVOS.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO TRES CIENTOS  
CINCUENTIDOS CON SESENTIDOS CENTAVOS.- TOTAL GENERAL: SOLES  
ORO SETECIENTOS CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS.- DOCUMENTOS  
QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO PAGO  
DE IMPUESTOS; C) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA.- CHINCHA AL-





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
A N° 28070356



UN MIL NOVENTIOCHO

TA, CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.- FIRMADO:-  
LEONIDAS TIPICIANO.- DOMINGO FIGUERA T.- O T R O : - BAN-  
CO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS RELATI-  
VOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDORA.- LIBRETA TRIBUTARIA: SIE-  
TE N SETENTIOCHO MIL QUERRENTOS SESENTITRES.- TIPICIANO VIUDA  
DE FIGUERA, LEONIDAS.- DOMICILIO FISCAL.- CHINCHA. CHINCHA AL-  
TA. PROLONGACIÓN PILPA SIN NÚMERO.- COMPRADOR.- LIBRETA TRIBU-  
TARIA : CERO OCHOCIENTOS CUARENTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE.-  
FIGUERA TIPICIANO DOMINGO OSWALDO.- DOMICILIO FISCAL.- CHIN-  
CHA. CHINCHA ALTA. PROLONGACIÓN PILPA SIN NÚMERO.- NATURALEZA  
DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: CINCO-  
JULIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE  
QUE SE TRANSFIERE: PROLONGACIÓN PILPA.- MONTO DEL PAGO: SOLES  
ORO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTISIETE CON SESENTA CENTAVOS.-  
IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO. SOLES  
ORO TRESCIENTOS CINCUENTITRES.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA  
DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO. SOLES ORO TRESCIENTOS CIN-  
CUENTITRES.- TOTAL SOLES ORO SETECIENTOS SEIS.- SETECIENTOS  
SEIS SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVE-  
CIENTOS SETENTISIETE.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: DOMINGO FIGUE-  
RA T.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA  
NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. AUXILIAR AREA RECAUDACIÓN".- FIRMA ILE-  
GIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA  
CHINCHA. AREA RECAUDACIÓN. CINCO-AGOSTO-MIL NOVECIENTOS SETENTI-  
SIETE. FÉLIX YAILE ÁRIAS. JEFE".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN  
QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. CINCO-AGOSTO-  
MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. RECIBIDOR. PAGADOR. AREA RECAUDA-  
CIÓN".- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CERO. CERO  
CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTIUNO.- C O N C L U S I O N : -





INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TÊNOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ES-  
CRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN  
EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRU-  
MENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER TE-  
NIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-  
AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL  
DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA,  
CON FECHA DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, EN  
EL CUAL FIGURA EL BIEN MATERIA N.º DE LA COMPRAVENTA PRESEN-  
TE, CON UN VALOR DE SOLES ORO CATORCE MIL CIENTO SESENTA, YA  
QUE NO SE CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN, POR NO SER MATERIA DE LA  
PRESENTE COMPRAVENTA; IGUALMENTE EL COMPROBANTE DE PAGO SOBRE  
EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, CORRESPONDIENTE  
AL AÑO EN CURSO, POR UN VALOR TOTAL DE SOLES ORO TROCIENTOS  
DIECINUEVE CON CINCUENTIDOS CENTAVOS; ANTE MÍ: TARJADO: N.º:  
No VALE.-

Leonidas Tipiciano Viuda de Figueroa  
Rosa Olinda Figueroa Tipiciano  
Arturo Tolmos Alfaro

NÚMERO	EN LA CIUDAD DE	EN LA FECHA
4 TROCIENTOS TREINTICINCO	CHINCHA ALTA, A LOS	PIDO PARTES
COMPRAVENTA.	CINCO DIAS DEL MES	TESTIMONIO
LEONIDAS TIPICIANO VIUDA DE FIGUEROA	DE AGOSTO DE MIL	INTERESADO.
A	NOVECIENTOS SETENTI-	FE. -----
ROSA OLINDA FIGUEROA TIPICIANO.	SIETE, ANTE MÍ, ARTU-	<i>Walter</i>
RO TOLMOS ALFARO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON	LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS	

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2021 17:13:12-0500